

ACTA N° 110

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE JULIO DE 2016

En San José de Chimbo, a los trece días del mes de julio de dos mil dieciséis, a las nueve horas con diez minutos, previa convocatoria del Arq. César Veloz Cevallos, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, en la sala de sesiones de la Municipalidad; se instala la Sesión Ordinaria con la presencia de los señores Concejales: Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea Durango, Lic. Ramón Saltos, Ab. Tarcisio Veloz Abril, Ab. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico, Ab. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del acta anterior de fecha 06 de julio de 2016.
4. Lectura de Comunicaciones
5. Análisis, Aprobación y Resolución del Of. N°. MINFIN-SRF-2016-0501-0, de fecha 21 de junio de 2016, sobre la aplicabilidad del Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre el GAD Municipal y el Sindicato de Obreros y Trabajadores de la Institución celebrado el 07 de septiembre de 2011, de conformidad con el literal t) del Art. 57 del COOTAD.
6. Análisis, Aprobación y Resolución en referencia a la solicitud de un espacio físico para la instalación de un cajero automático de la Cooperativa Policía Nacional en San José de Chimbo, solicitado por la Msc. Jeaneth Martínez Gerente Subrogante de la CPN.
7. Análisis, Aprobación y Resolución del Proyecto "Vacaciones Activas 2016".
8. Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

El señor Alcalde, pone a consideración de los señores Concejales el Orden del Día.

Toma la palabra el Ing. Luis Alfredo Prado, quien saluda y manifiesta: amparado en el art. 318 del COOTAD, lanzo a moción que se incluya un punto en el orden del día siendo "Análisis, Aprobación y Resolución sobre la entrega de documentos por parte de los directores departamentales y entidades adscritas al GAD Municipal a los miembros del seno del Concejo".

Moción apoyada por el Lic. Ramón Saltos.

El Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción, no habiendo otra moción por secretaría se somete a votación.

Sr. Wilian Gavilanes: a favor de la moción

Ing. Luis Alfredo Prado: proponente y a favor de la moción.

Dr. Medardo Rea: a favor de la moción

Lic. Ramón Saltos: a favor de la moción

Ab. Tarcisio Veloz: a favor de la moción.

Sr. Alcalde: en contra, por cuanto dentro de las atribuciones del Concejo Municipal en el Art. 57 no indica nada sobre el pedido del Sr. Concejales Luis Alfredo Prado, y en este caso se estaría yendo en contra del artículo antes mencionado.

Luego de la respectiva deliberación y votación el orden del día por mayoría de votos se aprueba de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del acta anterior de fecha 06 de julio de 2016.
4. Lectura de Comunicaciones.
5. Análisis, Aprobación y Resolución del Of. N°. MINFIN-SRF-2016-0501-O, de fecha 21 de junio de 2016, sobre la aplicabilidad del Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre el GAD Municipal y el Sindicato de Obreros y Trabajadores de la Institución celebrado el 07 de septiembre de 2011, de conformidad con el literal t) del Art. 57 del COOTAD.
6. Análisis, Aprobación y Resolución en referencia a la solicitud de un espacio físico para la instalación de un cajero automático de la Cooperativa Policía Nacional en San José de Chimbo, solicitado por la Msc. Janeth Martínez Gerente Subrogante de la CPN.
7. Análisis, Aprobación y Resolución del Proyecto "Vacaciones Activas 2016".
8. Informe de Actividades de los miembros del Concejo.
9. Análisis, Aprobación y Resolución sobre la entrega de documentos por parte de los directores departamentales y entidades adscritas a los miembros del seno del Concejo.

PRIMER PUNTO.- Constatación del quórum.

Se constata la presencia de los señores concejales, Sr. Wilian Gavilanes, el Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea, Lic. Ramón Saltos, Ab. Tarcisio Veloz.

SEGUNDO PUNTO.- Instalación de la sesión.

Toma la palabra el señor Alcalde.- Compañeros Concejales, Ab. Micaela Naranjo, Srta. secretaria, muchas gracias por haber asistido a esta sesión Ordinaria de Concejo el día de hoy miércoles trece de julio de 2016, sean bienvenidos, luego de haber constatado el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión.

TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del acta ordinaria de fecha 06 de junio de 2016.

Por secretaria se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 06 de julio de 2016.

El señor Alcalde pone a consideración del Concejo.

El Lic. Ramón Saltos, indica: la sesión anterior no pude asistir por cuanto se me presentó un percance familiar la muerte de mi tía política la Sra. Beatriz Izurieta De Saltos; así también me gustaría manifestar que día lunes se me hace llegar por parte de la Sra. Secretaria General una certificación, en primer lugar sin dirigirse a nadie o sea sin un oficio dirigido a mi persona en la que certifica “Que en sesión Ordinaria de Concejo Cantonal, llevada a cabo el día miércoles 06 de julio del 2016, correspondiente al sexto punto, el Concejo en Pleno Resolvió por unanimidad de los presentes que se revise el proyecto Campeonato de Fútbol Chimbo 2016” en base a las sugerencias emitidas por los Organismos de Control (Contraloría General del Estado); pero sorpresa antes de entrar a la sesión de Concejo me doy cuenta que en el acta ya no está “Contraloría General del Estado” por ello hago conocer a ustedes para que se ponga como se dio la resolución, cabe recalcar que hasta discutí con la señora Secretaria indicándome que no podía cambiar la resolución, donde inmediatamente procedí a solicitarle que me dé la documentación de la Contraloría, porque en base a eso se debió tomar esa resolución; también indico se tuvo una conversación con la Sra. Pamela García y dos compañeros más Sr. Wilian Gavilanes e Ing. Luis Alfredo Prado en el cual le manifestó a usted en base a que pone Contraloría General del Estado y en donde está la documentación, lamento que no se ponga como se realizan las cosas, incluso le indique que el acta todavía no está ni aprobado y ya me envía la Resolución, por ello considero que se incluya en el acta como esta en la resolución, y por no haber estado presente en la sesión anterior salvo mi voto.

El Sr. Alcalde indica: que se le incluya las palabras entre paréntesis (Contraloría General del Estado). En lo referente a la certificación mi persona fue quien le solicito a la Srta. Secretaria que le pase la resolución para si es el caso se presente nuevamente, esa fue la única intención y si no desea presentar por mi parte no hay problema alguno.

El Lic. Ramón Saltos, acota: yo soy legislador, presentamos con los compañeros el proyecto, aquí lo que debe constar son criterios tanto jurídico como financiero y lamentablemente aquí no existe ningún informe jurídico no sé cómo se resolvió eso, pero los que deben tomar asunto es la parte jurídica y la parte financiera.

El Sr. Alcalde: indica: no es ni jurídica ni financiera, es en base a lo que usted propone.

El Lic. Ramón Saltos, acota: lo que se me hizo llegar es en base a sugerencias pero no existe más documentos, y la verdad me consulte con el Dr. Eduardo Gonzáles quien me manifestó que debe estar la documentación, como puedo cambiar el documento si no me dicen lo que está mal.

El Dr. Medardo Rea: indica: aquí se dio un criterio por parte de la Lic. Bilma Toalombo quien manifestó que existía un impedimento por los órganos de control en este caso de la Contraloría, pero aquí se dijo que ese proyecto si se puede efectuar a través de un convenio en este caso puede ser con la Coop. San José quien ha estado interesado en intervenir en esta actividad o a su vez con la liga cantonal, eso no consta en el acta pero si se dijo y en base a eso se resolvió de esa manera,

pero si hubiera sido bueno haberle dicho que es lo que debía hacer con el proyecto, pero todo lo antes mencionado si se trató aquí en el seno del Concejo.

Con autorización del Sr. Alcalde, toma la palabra la Srta. Secretaria General quien manifiesta lo siguiente: en lo referente a lo que hace mención el Lic. Ramón Saltos quiero aclarar que como secretaria general cargo que vengo desempeñando por el lapso de casi un año, las certificaciones las he enviado a los diferentes departamentos y personas inmiscuidas en el tema, actividad que se lo ha venido manejando por mucho tiempo atrás, jamás mi persona envía una certificación de resolución con nombre y apellido por cuanto si se envía desde secretaría una certificación a un cierto departamento es porque dicho departamento esta inmiscuido dentro de la resolución que se emanó del seno del Concejo; con lo que respecta al enviar una certificación de resolución sin que el acta no esté aprobada es nuevo para mí y se da a conocer a raíz que envió la certificación al Lic. Ramón Saltos quien me manifestó el por qué le envíe la certificación de resolución si el acta no estaba aprobada todavía, tema que estoy realizando las respectivas consultas pese a que por lógica y conocimiento propio una resolución de Concejo Municipal es de inmediata ejecución, por cuanto una sesión puede posponerse o efectuarse en el lapso de 15 días, y mi persona no puede retener esa información hasta que se realice una nueva sesión de Concejo, por lo tanto como secretaria del concejo realizo mi trabajo en base a mis competencias el mismo establecido en el Orgánico Funcional vigente desde el año 2009, donde manifiesta dar fé y dar a conocer las resoluciones que se emanan del seno del Concejo; ahora bien, sobre la certificación que se le envió al Lic. Ramón Saltos reconozco mi error no haber implementado entre paréntesis las palabras Contraloría General del Estado, por cuanto estuve despachando demás documentos y no me di cuenta de mi falta, pero como se dispuso el día hoy incluir esas palabras procederé a la ejecución del mismo.

RESOLUCIÓN.- Se aprueba por mayoría de los presentes el acta de fecha 06 de julio de 2016. Con los siguientes cambios:

- ✓ En la Página 6 en la intervención del Ing. Luis Alfredo Prado específicamente en el primer párrafo se le incluya las palabras (en presupuesto y que la ciudadanía solicitó en presupuestos participativos,
- ✓ Así también que se incluya las palabras (recién el día de hoy se me entregó una de las hojas del proyecto de presupuesto.

Por secretaría se le indica al Ing. Luis Alfredo Prado, que toda la documentación inherentes a los puntos a tratarse se les hizo llegar a los concernientes correos electrónicos el día lunes 11-07-2016, conjuntamente con la convocatoria siendo legal su notificación mediante lo antes señalado.

- ✓ Así también en la misma página y párrafo se corrija el valor de \$31.134,33 por \$31.134,93.

CUARTO PUNTO.-Lectura de Comunicaciones.

- ✓ Of. N° 043 OMTTTSV-GADC-CH-2016, de fecha 12 de julio de 2016, Arq. Cesar Veloz Cevallos Alcalde del GAD Chimbo, luego de expresarle un saludo cordial me permito informarle que el día jueves 07 de julio de 2016 se acercó a nuestra oficina el Ing. Carlos Noboa, representante de la INDUSTRIA DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL (INSEGVIAL S.A) la misma que está ofertando el CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, en la conversación se trató términos de la Concesión. La empresa INSEGVIAL S.A Equipos Técnicos, Capacitación y Mantenimiento durante el periodo de 10 años. GAD MUNICIPAL.- Terreno para la implementación y mínimo 10.000 revisiones al año. Cabe mencionar que nosotros no llegamos a cumplir el mínimo de las revisiones requeridas ya que durante el año llegaremos a unas 6.000 revisiones al año, lo cual nos sugirió que podemos hacer mancomunidad con otro GAD para cumplir con este requerimiento. En la cuestión de los ingresos serán del 80% para la INSEGVIAL S.A y el 20% para la mancomunidad de los GAD. Particular que informa para los fines consiguientes. Atentamente: Lcdo. Milton Gavilanes. Jefe de la OMTTTSV del GAD Chimbo.
- ✓ Of. N° 005-DCCPD-JND-2016, de fecha 11 de julio de 2016, Arq. Cesar Veloz Cevallos Alcalde del GAD Chimbo, por medio del presente me dirijo a usted de la manera más comedida con la finalidad de hacer llegar el informe de lo tratado en el taller Provincial de atribuciones de los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos y Estrategias Participativas de los Consejos Consultivos y Organizaciones Sociales, impartido en el Cantón San Miguel de Bolívar los días miércoles 06 y jueves 07 del presente mes y año, así mismo poner en su conocimiento que la próxima reunión de Técnicos y Secretarios Provinciales se realizará en nuestro cantón el día martes 02 de agosto de 2016 a partir de las 09h00, por lo que solicito muy respetuosamente a usted y por su intermedio a los señores Concejales nos ayuden con una contribución económica para poder financiar el respectivo break y almuerzo de 20 asistentes, solicitud que la realizo en virtud de que el Departamento de Consejo Cantonal de Protección de Derechos no cuenta con presupuesto institucional para cancelar dichos rubros y tomando en cuenta que somos el cantón anfitrión debemos dejar en alto el buen nombre de nuestro San José de Chimbo. Por la favorable atención que se digne dar a la presente agradezco. Atentamente: Ing. Jhomayra Naranjo Dávila Secretaria del DCCPD.

QUINTO PUNTO.-Análisis, Aprobación y Resolución del Of. N°. MINFIN-SRF-2016-0501-O, de fecha 21 de junio de 2016, sobre la aplicabilidad del Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre el GAD Municipal y el Sindicato de Obreros y Trabajadores de la Institución celebrado el 07 de septiembre de 2011, de conformidad con el literal t) del Art. 57 del COOTAD.

El Sr. Alcalde indica: ustedes ya tienen conocimiento de este tema por cuanto en la sesión anterior este oficio se trató en lectura de comunicaciones, dando a conocer lo que sucede con el Contrato Colectivo de los trabajadores, así también quiero darles a conocer que en el transcurso de los juicios que hemos mantenido se realizó una consulta al Ministerio de Finanzas donde nos respondieron de esta manera: “ Mediante oficio N° 0324-GADMCCCH-2016, de fecha 19 de mayo de 2016, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo solicitó se confiera copias de la documentación relacionada con el dictamen al Contrato Colectivo de Trabajo celebrado con fecha 7 de septiembre de 2011, adjuntando copia certificada de Décimo Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Gobierno Municipal del Cantón Chimbo y el Sindicato General de Obreros Municipales del Cantón. Al respecto me permito comunicar que previo a la emisión del Acuerdo Ministerial N° 0277 de 3 de octubre de 2014 con el cual se delegó a la subsecretaría de Relaciones Fiscales para la suscripción de dictámenes obligatorios y vinculantes para la aprobación de contratos colectivos de trabajo y actas transaccionales de las entidades públicas que no son parte del PGE, esta actividad la venía desempeñando la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, a la cual se solicitó la documentación requerida por el GAD. En atención a lo solicitado, adjunto encontrará el Memorándum N° MINFIN-SP-2016-0127 de 16 de junio de 2016 de la Subsecretaría de Presupuesto, el cual se explica por sí solo.

En atención al Memorándum N° MINFIN-SRF-2016-0227-M de 1 de junio de 2016 en el que se solicita se remita copias de la documentación relacionada con el dictamen al Décimo Contrato Colectivo de Trabajo del GAD Municipal de Chimbo, celebrado con fecha 7 de septiembre de 2011, me permito manifestar lo siguiente: Una vez revisada la información que reposa en los archivos de la Subsecretaría de Presupuesto, se determina que no existe Dictamen Presupuestario emitido por esta Cartera de Estado, previo a la firma del Décimo Contrato Colectivo de Trabajo del GAD Municipal de Chimbo.

El Sr. Alcalde indica: la Ley en su Art. 55 señala que antes de aprobar un contrato colectivo debe tener el aval del Ministerio de Finanzas, por ello la Ab. Micaela Naranjo explicará mejor este tema.

La Ab. Micaela Naranjo, manifiesta: todo esto surge a raíz de los juicios laborales que presentaban los trabajadores no se tuvo conocimiento si tenían legalizado el Contrato Colectivo, el mismo que se realizó con esta falencia en el Ministerio de Trabajo de no tener todos los documentos para poder aprobarse el Contrato Colectivo, sin embargo la Ley es muy clara y manifiesta para la reforma de las finanzas públicas en el Art. 56 en cuanto a Contratos Colectivos o Actas Transaccionales manifiesta que para la celebración de estos, previstos en los incisos primero, segundo, tercero y cuarto del art. 35 y 326 de la Constitución de la República, las autoridades del trabajo y demás entes adscritas cumplirán obligatoriamente las siguientes reglas: la Institución deberá demostrar documentadamente el origen de los fondos con los cuales financiara los

incrementos salariales a convenirse con la organización laboral, que es lo que no sucedió en este caso y por lo tanto manifiesta también que se tendrá como inexistente y no surtirá ningún efecto legal el Contrato Colectivo de trabajo o el Acta Transaccional que se celebre sin el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas, por ello como no ha existido dicha documentación se puso en conocimiento de ustedes con la finalidad de que ustedes aprueben si se sigue aplicando o no el mencionado Contrato Colectivo dentro de la Institución con esta falencia, incluyendo también que el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas manifiesta que no se puede asumir obligaciones en dinero si no se tiene un dictamen presupuestario favorable antes de asumir cualquier obligación ya sea con cualquier persona o entidad, con estas aclaraciones se puso a consideración del seno del Concejo.

El Ab. Tarcisio Veloz, indica: en vista de que se implementó este punto como Análisis, Aprobación y Resolución del Of. N°. MINFIN-SRF-2016-0501-O, de fecha 21 de junio de 2016, sobre la aplicabilidad del Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre el GAD Municipal y el Sindicato de Obreros y Trabajadores de la Institución celebrado el 07 de septiembre de 2011, de conformidad con el literal t) del Art. 57 del COOTAD, para las atribuciones del Concejo Municipal se entiende que nosotros debemos resolver los temas que el Sr. Alcalde pone a consideración de nosotros pero siempre y cuando sean atribuciones y competencias nuestras que para mi forma de ver esto es más competencia del Sr. Alcalde tipificado en el art. 60 del COOTAD literal x), por cuanto es un tema netamente administrativo siendo esta mi moción.

Moción apoyada por el Dr. Medardo Rea, y el Lic. Ramón Saltos.

El Sr. Wilian Gavilanes, indica: si bien es cierto existe un documento supuestamente legalizado donde el Ministerio debió haber actuado apegado a la norma legal como para legalizar esto, por ello es increíble pensar que haya pasado esto; por otra parte comparto con las palabras del Ab. Tarcisio Veloz que es un tema netamente Administrativo, donde se debería agotar todas las instancias legales para solucionar este problema, por cuanto al tener ya conocimiento de que no se encuentra en proceso legal en este caso no contar con un dictamen presupuestario y seguir aplicándola a futuro recaerá problemas graves.

La Ab. Micaela Naranjo, acota: una de las funciones del Concejo Municipal es regular temas institucionales y específicos dentro de los cuales esta este tema así también reconocer el derecho de los particulares.

El Lic. Ramón Saltos, acota: este tema ya se lo viene tratando desde hace mucho tiempo atrás, nosotros nos preguntamos si se firma un acta transaccional se debía revisar primera el contrato colectivo si se encontraba legal o ilegalmente y en base a eso se debía ejecutar.

El Sr. Alcalde indica: si está legalizado, pero los que debían haber realizado las averiguaciones si cuentan con el aval del Ministerio de Finanzas son ellos antes de legalizar el acta transaccional.

El Lic. Ramón Saltos, acota: por lo antes expuesto me acojo a las palabras de los compañeros que esto es un tema netamente administrativo amparados en el Art. 60 literal i), x).

El Sr. Alcalde, indica: si bien es cierto aquí se firmó un acta transaccional, el mismo que se les hizo llegar, donde han tenido conocimiento de esta falencia entendiéndolos que no se podía efectuar la suba por cuanto se dio lectura al manifiesto del Ministerio de Finanzas quien dice: se tendrá como inexistente y no surtirá efecto legal el Contrato Colectivo de trabajo o el acta transaccional que se celebre sin el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas”, con esto se vino abajo todo el proceso, por ello no niego que firme el acta transaccional pero todo acto será nulo si no se tiene el dictamen presupuestario y es por eso jamás volvieron a reclamar, dándonos cuenta de esto por las averiguaciones que se realizó al respecto.

El Sr. Alcalde, indica: compañeros existe una moción presentada y la misma apoyada, si existe otra moción me gustaría saber caso contrario se procede a la votación:

Por disposición de Sr. Alcalde se procede a la votación:

Sr. Wilian Gavilanes: a favor de la moción

Ing. Luis Alfredo Prado: a favor de la moción

Dr. Medardo Rea: a favor de la moción

Lic. Ramón Saltos: a favor de la moción

Ab. Tarcisio Veloz: proponente y a favor de la moción

Sr. Alcalde: en contra de la moción por cuanto el Art. 57 Atribuciones del Concejo Municipal literal d) quien manifiesta expedir acuerdos y resoluciones en el ámbito de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado para regular temas Institucionales.

Quedando de la siguiente manera la votación: 5 votos a favor de la moción y un voto en contra de la moción.

RESOLUCIÓN.- se resuelve por mayoría de votos amparados en el Art. 60 literal x) del COOTAD, que es competencia netamente del Sr. Alcalde resolver este tema administrativo.

SEXTO PUNTO.-Análisis, Aprobación y Resolución en referencia a la solicitud de un espacio físico para la instalación de un cajero automático de la Cooperativa Policía Nacional en San José de Chimbo, solicitado por la Msc. Jeaneth Martínez Gerente Subrogante de la CPN.

El Sr. Alcalde, indica: como es de su conocimiento la Cooperativa de la Policía Nacional desea implementar un cajero automático en San José de Chimbo especialmente en la plaza la merced para ello se solicitó al Registrador de la Propiedad del Cantón que nos emita las escrituras de la plaza la merced el mismo que procedió a su entrega, para ver si es posible efectuar el pedido de la Cooperativa Policía Nacional, quien manifiesta textualmente: Reciba un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus funciones que contribuyen al desarrollo de nuestro país, aprovecho la oportunidad para expresarle el agradecimiento por la atención brindada al pedido realizado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Policía Nacional Ltda. Referente a la solicitud de un espacio físico para la instalación de un cajero automático en un bien inmueble ubicado dentro de sus dependencias; y en alcance al oficio presentado en su dependencia con fecha 29 de junio de 2016, en mi calidad de Gerente Subrogante de esta Entidad Financiera me permito manifestar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- a) La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Policía Nacional Ltda. es una entidad financiera que conforma el sector popular y solidario, regida bajo los principios universales del Cooperativismo, que se encuentra conformada exclusivamente por miembros de la Policía Nacional en servicio activo y pasivo y sus familiares; su objeto social es la intermediación Financiera y Responsabilidad Social con sus asociados y que con la finalidad de otorgar un mejor servicio a sus asociados que por motivo de sus funciones están distribuidos a nivel nacional se justifica la instalación de un cajero automático que estará al servicio de los asociados y del público en general.
- b) La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Policía Nacional Ltda, cuenta con respectiva autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para contar con una RED propia de cajeros automáticos.

BASE LEGAL:

- a) El Art 2077 del Código Civil, establece el Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso. Este contrato no se perfecciona sino por la tradición de la casa.
- b) El Art. 2 del COOTAD, establece dentro de sus objetivos b) la profundización del proceso de autonomías o descentralización del Estado, con el objeto de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población..

- c) El Art. 54, del COOTAD establece dentro de funciones de los Gobierno Autónomos Descentralizados esta h) promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno.
- d) El Art. 460, del COOTAD, establece que dentro de los contratos de comodato, el comodatario no podrá emplear el bien sino en el uso convenido, que no podrá ser otro que cumplir con una función social y ambiental. Concluido el Comodato, el comodatario tendrá la obligación de restituir el bien entregado en comodato, en las mismas condiciones en que lo recibió; sin embargo, las mejoras introducidas en el bien prestado y que no pudieren ser separadas sin detrimento de éste, quedarán en beneficio del comandante sin que éste se encuentre obligado a compensadas.
- e) El Art. 283 de la Constitución del Ecuador establece: El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la Ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

JUSTIFICACIÓN DE LA UBICACIÓN DE CAJEROS.

De los antecedentes expuestos y base legal señalada solicito se autorice la ubicación de un cajero dentro de sus dependencias ya que uno de los objetivos de esta Cooperativa es la intermediación Financiera y de Responsabilidad Social con sus socios ceñida a los principios del sistema de la Economía popular y solidaria por lo que de ser favorable este pedido la ubicación de este cajero automático en sus dependencias beneficiará a sus asociados y a la comunidad en general.

De la misma manera de ser aprobada esta petición la modalidad para efectivizar la ubicación de un cajero será a través de la figura Jurídica de Comodato con todas las formalidades que implica. Atentamente: Msc. Jeanneth Martínez Gerente Subrogante de la CPN.

El Sr. Alcalde indica: este es el documento que nos hicieron llegar por ello me gustaría escuchar las diversas opiniones de cada uno de ustedes para de esta manera ver si se les puede dar en Comodato.

El Lic. Ramón Saltos, manifiesta: este es un tema que contribuye a la sociedad pero solicitaría que se lo efectúe de manera legal para no correr con problemas futuros por ello solicitaría el criterio jurídico de la compañera Ab. Micaela Naranjo para que mediante su conocimiento nos oriente sobre este tema, por cuanto en uno de los articulados del COOTAD manifiesta que no se puede realizar este tipo de convenios con entidades privadas.

La Ab. Micaela Naranjo, indica: si bien es cierto no se podía dar en Comodato a Instituciones privadas o para usos privados, basado en el Art. 331 literal f); la utilización de cajeros para la comunidad Chimbeña en general, la Cooperativa Policía Nacional está en base a la economía social y solidaria es decir en beneficio de la colectividad en general, por lo tanto dentro del derecho de las personas está el de buen vivir y esto ayuda al buen vivir de la comunidad chimbeña no veo razón alguna como para no poder dar en comodato el espacio físico para la implementación de este cajero automático.

El Ing. Luis Alfredo Prado, acota: en las anteriores sesiones ya se trató este tema por ello era importante contar con un criterio jurídico y del departamento de Obras Públicas con respecto a la ubicación del cajero, por tal razón me acojo a las palabras del compañero que esto es algo muy bueno para la ciudadanía, donde yo fui uno de los testigos por muchas veces las necesidades de las personas por la implementación de este tipo de servicios, donde mal haría no aprobar este punto, el mismo en beneficio del desarrollo económico para nuestro cantón.

El Dr. Medardo Rea: indica: estoy seguro que esto beneficiara a nuestro cantón específicamente a la parroquia San José, donde mi persona autoriza la implementación de esto y así también solicito ver el mecanismo legal y el lugar para la ubicación de este servicio.

El Ab. Tarcisio Veloz, manifiesta: recuerdo claramente que en la sesión anterior de Concejo se solicitó que se gestione para que la Policía Nacional sea quien pida este espacio físico, por cuanto la Cooperativa es una entidad privada; la Ab. Micaela Naranjo manifiesta su criterio en base al Art 331, literal f) del COOTAD, y este artículo habla de prohibiciones a los ejecutivos de lo Gobierno Autónomos Descentralizados en este caso prestar o hacer que se de en préstamo, fondos, materiales, herramientas, maquinarias o cualquier otro bien de propiedad de los GADs para beneficio privado o distraerlos bajo cualquier pretexto de los bienes públicos”, ustedes en base a este artículo aprueban compañeros, claramente manifiesta que es una prohibición, que en este caso no se podría ejecutar por ser un ente privado, el que debería solicitar es la Policía Nacional quien es una Institución Pública.

La Ab. Micaela Naranjo, acota: en este caso no es para beneficio privado sino para la colectividad chimbeña.

El Ing. Luis Alfredo Prado, pregunta: al momento que estamos hablando de una entidad financiera conforma al sector popular y solidario, de que Institución estamos hablando?.

La Ab. Micaela Naranjo, responde: estas Instituciones de economía popular y solidaria son en beneficio de la colectividad osea pueden tener asociados en beneficio de la colectividad el mismo que prestará un servicio a los diversos ciudadanos Chimbeños incluso en su intervención manifestaron que hasta familiares de los señores policías recibirían los servicios que presta esta Institución, y por tratarse de derechos constitucionales en beneficio de la Colectividad y del buen vivir, y apoyando a la economía popular y solidaria de la comunidad Chimbeña creo es procedente que se de en Comodato a la Cooperativa Policía Nacional el sitio para que se implemente un cajero automático de esta Institución donde constitucionalmente consagra los derechos de los ciudadanos en la Constitución del 2008.

El Ing. Luis Alfredo Prado, pregunta: creo o es procedente?.

La Ab. Micaela Naranjo, responde: considero que es procedente.

El Sr. Alcalde indica: habiendo un criterio jurídico sobre este asunto señores Concejales me gustaría saber si se procede o no.

El Lic. Ramón Saltos: expresa: el criterio jurídico de nuestra asesora no nos exime de responsabilidades a ninguno de nosotros por cuanto somos nosotros quienes aprobamos con criterio jurídico o no, se debería tomar en cuenta eso.

El Sr. Wilian Gavilanes, manifiesta: una vez debatido este tema con el respectivo criterio jurídico verbal de la Ab. Micaela Naranjo Síndica de nuestra Institución y siendo un beneficio para la colectividad Chimbeña y acogiéndome a las palabras del compañero que toda la responsabilidad es nuestra por cuanto somos nosotros quienes votamos, así también acogiéndome al criterio jurídico emanado dentro del seno del Concejo estoy de acuerdo con la realización de este comodato.

El señor Alcalde somete a criterio y votación el punto del orden del día.

Sr. Wilian Gavilanes.- que se apruebe este punto del orden del día.

Ing. Luis Alfredo Prado: basados en el Art. 2 del COOTAD en su literal b) , Art. 54 literal h); y el Art. 460 del COOTAD, donde nos faculta a trabajar en beneficio de los sectores popular y solidarios y sobre todo acogiéndome al criterio verbal y escrito de la Ab. Micaela Naranjo, mi voto es a favor.

Dr. Medardo Rea, expresa: me ratifico en mi pronunciamiento anterior de que esto es un beneficio para nuestro Cantón y basado en el criterio jurídico mi voto es favor.

Lic. Ramón Saltos, manifiesta: por ser una situación que debemos resolver, acogiéndome al criterio jurídico y por ser nosotros los responsables directos y por dar un servicio a la colectividad mi voto es a favor.

Ab. Tarcisio Veloz, acota: si se ha cumplido con todas las normas legales para realizar esta figura legal como es el Comodato, apruebo este punto.

Sr. Alcalde, indica: el Municipio esta para beneficio de la colectividad y por ser un servicio de calidad para las personas residentes del cantón y visitantes mi voto es a favor.

RESOLUCIÓN: Se resuelve por unanimidad aprobar la solicitud de ubicar un cajero automático en San José de Chimbo, mediante la figura Jurídica de Comodato por un lapso de 20 años contados a partir de la ejecución del mismo.

SEPTIMO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución del Proyecto “Vacaciones Activas 2016”.

El Sr. Alcalde, indica: compañeros nos han hecho llegar el proyecto vacaciones activas para su respectivo análisis y si es el caso su aprobación, por ello entre en debate este punto.

El Lic. Ramón Saltos, manifiesta: cumpliendo un mandato del COOTAD y el compromiso de la Comisión de Cultura y Deportes con la sociedad, hemos presentado el proyecto con la finalidad de que la niñez de nuestro cantón puedan acceder a los cursos vacacionales tanto en la parroquia Central como en la parroquias rurales, por ello pongo a consideración de ustedes para si es el caso se apruebe y así poder empezar con la ejecución de este proyecto.

El Ab. Tarcisio Veloz, indica: en primer lugar quiero felicitar a la Comisión de Cultura y Deportes por la presentación de este proyecto que es para beneficio de la niñez del Cantón Chimbo, así también para aprobar este proyecto es importante saber si contamos con los recursos económicos necesarios y el criterio jurídico para la respectiva aprobación.

El Sr. Alcalde indica: este proyecto se lo puede ejecutar en base al Art. 54 del COOTAD en la cual manifiesta las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en el literal q) promover y patrocinar la cultura, las artes y actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

Los miembros del seno del Concejo solicitan la presencia de la Ing. Nelly Rumiguano, donde inmediatamente por secretaría se les indica que ha solicitado permiso para trasladarse a la ciudad de Guaranda por motivos emergentes.

El Lic. Ramón Saltos, expresa: a la Ing. Rumiguano se le oficio para que proceda a la entrega de lo solicitado por la Comisión, indicándole lo siguiente: “.....El presente

tiene como finalidad hacer llegar a usted el proyecto Vacaciones Activas 2016, en el cual solicitamos sea analizado y revisado por usted para luego de ello emita su criterio financiero de si es procedente su ejecución....”, documento firmado por los miembros de la Comisión de Cultura y Deportes, el mismo recibido a las 11H00, del día lunes 11 de julio del presente año, así también se le oficio a la Ab. Micaela Naranjo para que emita su criterio Jurídico el mismo recibido con la misma fecha que el otro oficio.

El Ing. Luis Alfredo Prado: manifiesta: por ser parte de la Comisión de Cultura y Deportes quien realizó este proyecto, indico que hemos cumplido con este mandato en beneficio de la colectividad, el mismo que servirá para el buen vivir de la ciudadanía, por ello veo muy lamentable que no se hayan presentado los diferentes criterios pese a que se les oficio solicitando eso, donde me gustaría saber qué es lo que está sucediendo con esto, por cuanto este proyecto se necesita ejecutarlo, ya que nosotros como legisladores cumplimos con nuestro trabajo pero así también se necesitan los documentos pertinentes para poder aprobar este proyecto, por eso respaldo las palabras del compañero Ramón Saltos.

El Dr. Medardo Rea, acota: este proyecto es muy importante para nuestro cantón y en especial para el sector rural, que por mi parte veo procedente y necesario contar con esos documentos para la respectiva aprobación.

El Sr. Wilian Gavilanes, expresa: los criterios tanto jurídico como financiero son muy importantes para esta aprobación por los antecedentes que se nos han presentado donde es necesario contar con un sustento legal para su ejecución.

El Dr. Medardo Rea, indica: Sr. Alcalde, compañeros Concejales lanzo a moción que este análisis y aprobación del proyecto vacaciones activas 2016, se lo trate en una sesión extraordinaria, por cuanto no existe el informe financiero favorable y el criterio jurídico para su respectiva aprobación.

Moción apoyada por el Ab. Tarcisio Velos.

El Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción, no habiendo otra moción por disposición del Sr. Alcalde se procede a la votación.

Sr. Wilian Gavilanes: a favor de la moción

Ing. Luis Alfredo Prado: a favor de la moción

Dr. Medardo Rea: proponente y a favor de la moción

Lic. Ramón Saltos: a favor de la moción

Ab. Tarcisio Veloz: a favor de la moción

Sr. Alcalde: a favor de la moción.

RESOLUCIÓN: *Se resuelve por unanimidad que este análisis y aprobación del proyecto vacaciones activas 2016, se lo realice en una sesión extraordinaria por cuanto no existen los criterios tanto jurídico como financiero para su respectiva aprobación.*

OCTAVO PUNTO.-Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

Informe de Actividades semana del 13 de julio de 2016, Ing. Luis Alfredo Prado

Señor Alcalde compañeros Concejales por medio del presente pongo a vuestro conocimiento mis actividades realizadas en el transcurso de esta semana.

- Participe de un taller sobre el Sistema de Protección de Derechos.
- Recorrido por las UBS de la parroquia Telimbela constatando el funcionamiento de las mismas en el sector del Atío, y en el Valle.
- Realice recorrido de trabajos y obras que se encuentra ejecutando el GAD Municipal en el sector de Llacán y el sector del embaulado.
- Sr. Alcalde pongo en conocimiento que en el sector del embaulado dejaron una tubería sobre el nivel del suelo el mismo que puede provocar accidentes, sugiriéndole se realice una alcantarilla o una caja de recolección de aguas en este lugar.
- Reunión de la Comisión de Deportes para analizar los proyectos Campeonato de futbol 2016 y Vacaciones Activas 2016, los cuales ya fueron presentados para su respectivo análisis y resolución en sesión de Concejo.
- Recorrido por el sector de Rosas loma socializando los proyectos de UBS para este sector los cuales serán construidos con presupuesto 2016.
- Sr. Alcalde hago nuevamente un llamado para que a través del departamento de Obras Públicas se proceda a notificar al constructor de la obra paseo Juan Montalvo a que se realice las rectificaciones para cumplir con la norma técnica para personas con discapacidad.
- Sr. Alcalde pongo en conocimiento que en el sector del Catequilla la empresa constructora de estos proyectos se encuentran construyendo en propiedad privada por lo que recomiendo realizar una inspección para no incurrir en problemas legales a futuro.
- Realice un recorrido por el barrio San Francisco bajo específicamente en la parte posterior de la Registraduría de la Propiedad en donde un muro colapso el cual fue construido por personal del GAD Municipal, a lo cual hago un llamado para que este tipo de obras cuenten con sus respectivos estudios técnicos y así evitar estos inconvenientes con la ciudadanía.
- Sr. Alcalde le sugiero que dentro del punto informe de actividades de los miembros del Concejo, es importante que conste su informe ya que también es miembro del mismo.

Informe de Actividades semana del 13 de julio de 2016, Dr. Medardo Rea

Señor Alcalde compañeros Concejales, demás miembros del Concejo gracias por permitir informar mis actividades realizadas en estas semanas.

- Por su delegación Señor Alcalde viaje a la ciudad de Guayaquil, a la Empresa GADERE Gestores Ambientales, para recibir una explicación del funcionamiento de esta Empresa sobre el tratamiento de los residuos peligrosos (hospitalarios).
- Por invitación del GAD Parroquial de San Sebastián, participe de la inauguración del Centro Integral de los Grupos Vulnerables, en la misma realizaron un reclamo sobre el 10% del presupuesto para esta Parroquia del año 2015, que les corresponde por ley para estos grupo prioritarios.
- Participe en una reunión de trabajo para la coordinación sobre el evento deportivo “PRIMERA VALIDA PROVINCIAL DE DH Y XC” denominada ruta Susanga.
- Por Invitación del Señor José Cañas Presidente del TEAN BOLÍVAR, participe en la premiación del evento deportivo “PRIMERA VALIDA PROVINCIAL DE DH Y XC” denominada Ruta Susanga; expresando mi agradecimiento por haber realizado este evento en nuestro Cantón.
- Como delegado del Concejo Municipal a la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Chimbo, participe de una reunión ordinaria, en la que se informó sobre la renuncia del Señor Chafla, y por parte del directorio se autorizó al Gerente de esta Empresa que contrate a una persona que cumpla las mismas actividades que desempeñaba este Señor.
- Por invitación del Departamento de Obras Publicas de la Municipalidad, participe en la entrega de las UBS entre el contratista y los Técnicos del Municipio en las Comunidades de: Mususan, Copalillo, Tablas del Tronador de la Parroquia Telimbela.
- Por invitación de la comisión de Deportes del GAD Parroquial La Asunción, participe de la inauguración del Campeonato de Futbol “Señor de Buen Suceso”

**Informe de Actividades semanas del 29 de junio y del 13 de julio de 2016.
Lic. Ramón Saltos.**

Señor Alcalde, compañeros Concejales pongo a vuestro conocimiento las actividades que he realizado en el transcurso de estas semanas.

- Reunión de la Comisión de Planificación y Presupuesto la misma que no se realizó, por la no presencia de todos sus integrantes.
- Reunión en la Cooperativa San José Ltda. Con la Srta. Presidenta Lilia Jiménez y el Sr Gerente Ing. César Capúz, para tratar sobre el campeonato de futbol a realizarse en San José de Chimbo.
- Participé de la invitación del Presidente de la Junta Parroquial la Asunción Sr. Robel Lara, a la Inauguración de la carretera La Asunción – Chaquiragra, con doble tratamiento bituminoso realizado por la Prefectura de Bolívar.

- Colaboramos con los compañeros Concejales para la realización de la carrera ciclística en nuestra ciudad.
- Recorrido de la carretera al Susanga con el Ing. Zapata, funcionario de la Prefectura de Bolívar y el compañero Willian Gaviláñez, ya que por parte del Sr. Prefecto hay la predisposición para asfaltar esta vía.
- Recorrimos Casa huayco también está en la planificación de la prefectura realizar este asfaltado.
- En la Parroquia Santiago se realizó un dialogo, entre la Ing. Mercy Mayorga Jefe de Obras Públicas del GAD Municipal de Chimbo y los miembros de la Junta parroquial, para que ayuden con el lastre de la mina para diferentes obras en el Cantón Chimbo; estuvimos presentes con el compañero Willian Gaviláñez en el que sugerimos que se dé este acuerdo.
- Reunión de la Comisión de Planificación y Presupuesto.
- Reunión de la Comisión de Cultura y Deportes, para analizar el Proyecto Campeonato de Futbol Chimbo 2016.
- Entrega del Proyecto Campeonato de Futbol Chimbo 2016 en Secretaría, el mismo que fue aprobado por los demás miembros de la comisión Ing. Luis Alfredo Prado y el Sr. Willian Gaviláñez.
- Se dialogó con la comunidad del Susanga perteneciente a la parroquia la Asunción, en la que solicitan que se les arregle la carretera, a lo que sugerí que se realice un convenio tripartito entre la Prefectura, el Municipio y la Junta Parroquial.
- Viajé a la ciudad de Riobamba a la Contraloría General del Estado, con los compañeros Dr. Medardo Rea e Ing. Luis Alfredo Prado, para asesorarnos sobre algunos aspectos del Municipio.
- Reunión con la Comisión de Cultura y Deportes, para analizar el Proyecto de “Vacaciones Activas 2016”.
- Entrega del Proyecto Vacaciones Activas 2016 en Secretaría, el mismo que fue aprobado por los demás miembros de la Comisión Sr Willian Gaviláñez e Ing. Luis Alfredo Prado.

Informe de Actividades semana del 13 de julio de 2016, Ab. Tarcisio Veloz.

Señor Alcalde, compañeros Concejales, demás miembros del Concejo estas son las actividades que he realizado en el transcurso de estos días.

- Viajamos a la Parroquia Telimbela y realizamos el recorrido por los recintos Mususán, Tablas Florida, y el Mirador en compañía de los señores funcionarios del departamento de OO.PP de la Municipalidad, señor Constructor y los Sres. Concejales para realizar la entrega definitiva de la UBS; de esta manera estamos sirviendo a la ciudadanía y bajando el índice de necesidades insatisfechas de estos sectores vulnerables del área rural de la Parroquia Telimbela.

- Sr. Alcalde demás miembros del Concejo informo que en el Coliseo de la Magdalena se ha desprendido un vitral de la parte anterior de esta edificación.
- En la cancha sintética de la misma parroquia se ha desprendido las hojas de la cubierta de la visera, por lo tanto solicito muy comedidamente que disponga al responsable para que repare estos daños.
- Informo también que asistí a un medio de comunicación local con el fin de informar las actividades que como Concejal vengo realizado a favor de la ciudadanía.

NOVENO PUNTO: Análisis, Aprobación y Resolución sobre la entrega de documentos por parte de los directores departamentales y entidades adscritas al GAD Municipal a los miembros del seno del Concejo.

El Ing. Luis Alfredo Prado, indica: con respecto al punto mi persona solicito la implementación de éste amparado en las atribuciones que nos rige, el mismo que fue en vista de facilitarle el mecanismo de administración en cuanto a la entrega de documentación como entes de fiscalización de la Municipalidad, que se nos emita en base a resolución del seno del Concejo el de solicitar de manera directa a los directores departamentales información requerida por el trabajo que nosotros realizamos con respecto a nuestras competencias, así también acogiéndome al criterio de la Ab. Micaela Naranjo de que en caso de existir alguna resolución que vaya en contra de ésta sea derogada la misma que se oponga a la del día de hoy, en vista que la máxima autoridad del GAD Municipal del Cantón Chimbo es el seno del Concejo siendo esta mi moción.

Moción apoyada por el Lic. Ramón Saltos.

El Sr. Alcalde, acota: como manifesté al inicio de la sesión, esto es una actividad netamente administrativa que me otorga el COOTAD, es por ello que mi persona realizó una resolución administrativa y si ustedes lo derogan como máxima autoridad del Municipio es el criterio de ustedes, pero mi persona se mantiene en que el COOTAD en su art. 59 me otorga a realizar todas las actividades de índole administrativo dentro de esta Municipalidad, si así lo hicieren solicito muy comedidamente me hagan llegar una copia de lo que ustedes solicitan para conocimiento mío.

El Lic. Ramón Saltos, acota: en este aspecto si nosotros hacemos conocer algún jefe departamental son ellos quienes deben darle a conocer lo solicitado por nosotros, ahora bien usted manifiesta que existe una resolución anterior a este tema, me gustaría saber en qué artículo y Ley se basó para tomar esa resolución, por cuanto nosotros no teníamos conocimiento de la misma.

El Sr. Alcalde, responde: en las atribuciones que me da el COOTAD como máxima autoridad administrativa, por ende mi persona está en plena facultad de realizar ese tipo de resoluciones.

El Lic. Ramón Saltos, acota: claramente en la constitución manifiesta que toda documentación es pública, esta solicitud es basada en que nosotros como Concejales tenemos derecho a toda la documentación de la Municipalidad.

El Sr. Alcalde, indica: no me estoy oponiendo a que ustedes tenga acceso a la información lo único que solicito es que me hagan llegar la copia de lo solicitado amparado en el Art. 226 de la Constitución donde manifiesta “...*las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerá solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución....*”

El Ing. Luis Alfredo Prado, acota: me gustaría complementar mi intervención amparándome en el Art. 57 del COOTAD en su literal d) “...*expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para regular temas Institucionales específicos o reconocer derechos particulares...*” y como fiscalizadores del GAD Municipal tenemos todas las atribuciones de solicitar documentación pertinente a la Institución Municipal, por ello acojo las palabras del Lic. Ramón Saltos de que los directores departamentales tienen la obligación de pasarle una copia de lo solicitado por nosotros.

Luego de socializar este tema el Ing. Luis Alfredo Prado manifiesta lo siguiente: solicito Sr. Alcalde elevar nuevamente a moción en vista de que existe un mal entendido por parte de los miembros del seno del Concejo.

El Sr. Alcalde indica: por favor lance nuevamente su moción.

El Ing. Luis Alfredo Prado, expresa: compañeros elevo a moción que los jefes y directores departamentales y entidades adscritas nos entreguen directamente la documentación requerida por los miembros del seno del Concejo.

Moción apoyada por el Lic. Ramón Saltos.

El Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción, no habiendo otra moción por disposición del Sr. Alcalde se procede a la votación:

Sr. Wilian Gavilanes: a favor de la moción
Ing. Luis Alfredo Prado: proponente y a favor de la moción
Dr. Medardo Rea: proponente y a favor de la moción
Lic. Ramón Saltos: a favor de la moción
Ab. Tarcisio Veloz: a favor de la moción
Sr. Alcalde: en contra de la moción.

RESOLUCIÓN: se resuelve por mayoría de votos que los señores jefes y Directores Departamentales de la Institución entreguen directamente documentación requerida por los miembros del seno del Concejo.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las doce horas con veinticuatro minutos, por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto: El Arq. Cesar Veloz Cevallos, Alcalde y la Ab. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS
Alcalde del GAD Chimbo

AB. TANYA ARMIJOS GAIBOR
Secretaria General